

MVOTMA
Expte. 2010/04302

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ASUNTO 88/2010

Montevideo, **20 SET. 2010**

VISTO: lo establecido por el artículo 9º de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: que el citado artículo autoriza al Poder Ejecutivo a contratar asistentes, para desempeñar tareas de apoyo directo a los Ministros de Estado, por el término que estos determinen y sin exceder el período de sus respectivos mandatos;

CONSIDERANDO: I) que la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente propone contratar a la señora Laura María Moya Silva para desempeñarse como asistente directa a la señora Ministra hasta el término de su mandato;

II) que se establece como retribución mensual nominal por todo concepto el equivalente a 15 BPC, (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), y se ajustará en la misma oportunidad y porcentajes que se determine para los funcionarios de la Administración Central;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 9 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

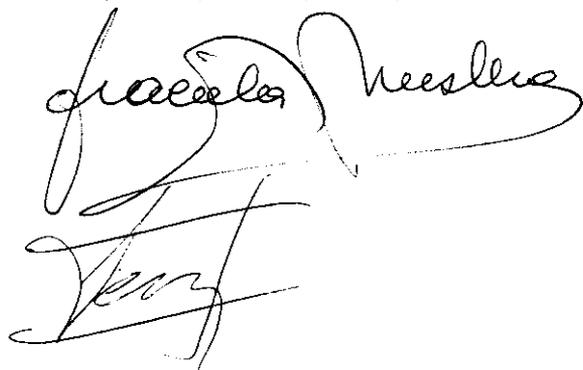
1º - Autorízase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a contratar a la señora Laura María Moya Silva C.I. Nº 1.637.648-1, CC Serie AVA Nº 21463 en calidad de asistente directa a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y

Medio Ambiente a partir de la suscripción del contrato y hasta la finalización de su mandato.-

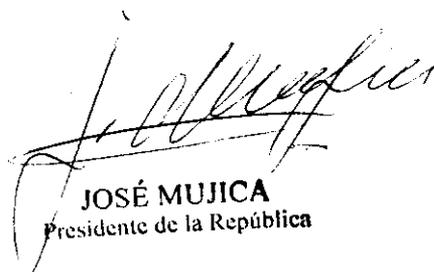
2º - Establécese que el monto del antedicho contrato, es por una suma mensual nominal equivalente a 15 BPC, (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), por todo concepto, a valores de enero de 2010, la que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que la de los funcionarios de la Administración Central.-

3º - La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes en el objeto del gasto que determine del Grupo 0 "Servicios Personales", a efectos de atender los gastos emergentes de la presente Resolución.-

4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-



Handwritten signature of Juan Carlos Mesa, with the name 'Juan Carlos Mesa' written in a smaller, less legible script above the main signature.



Handwritten signature of José Mujica, with the printed name and title below it.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República